

Aspectos cuestionables del marco conceptual 2018 de las NIIF

Enrique Fowler Newton
Octubre de 2018

**Por favor, mantener silenciados
los teléfonos celulares**

Principales defectos (y mis opiniones)

Alcance de mis opiniones

- Se refieren a los aspectos del marco conceptual 2018 (*MC2018*) que:
 - Considero criticables.
 - Puedo comentar en el tiempo disponible para mi conferencia.

1. Uso del MC2018 por parte del IASB

- El MC2018 indica que el IASB podría apartarse de él al emitir normas.
 - Si lo hace, debe presentar sus fundamentos [SP1.3].
- Mi opinión:
 - Si un MC está bien elaborado, no habría razones para apartarse de él.
 - Si no lo está, habría que corregirlo.

2. Característica cualitativa de “relevancia”

- Según el MC2018
 - Una información financiera es relevante cuando es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios, lo que solamente sucede cuando la información tiene “valor predictivo”, “valor confirmatorio” o ambos [2.6 y BC2.15].

2. Característica cualitativa de “relevancia” (cont.)

- Mi opinión:
 - Una información financiera podría ser relevante aunque no tenga “valor predictivo”, “valor confirmatorio o ambos”.
 - Ejemplo: la referida a un siniestro que destruye activos.

3. Estados financieros por presentar

- Se enuncia una lista de estados financieros que se presentan, como si su integrara las premisas consideradas para elaborarlo. Se lo hace:
 - En general [capítulo 3].
 - En relación con los ingresos y gastos [7.5].

3. Estados financieros por presentar (cont.)

- Mi opinión:
 - Un MC no debería listar estados financieros por presentar.
 - La lista de tales estados debería elaborarse a partir de lo definido en el MC en materia de:
 - Elementos de los estados financieros que deban informarse.
 - Características cualitativas que las informaciones financieras publicadas deben tener para ser útiles.

4. Información sobre flujos de efectivo

- El MC2018 no considera a los flujos de efectivo como “elementos de los estados financieros” [BC3.4(b)].
- Pero el MC indica que la información histórica sobre flujos de efectivo ayuda a evaluar:
 - La capacidad de generar futuros flujos de efectivo.
 - Su manejo en el pasado, que hace a la responsabilidad de los directores [1,20].

4. Información sobre flujos de efectivo (cont.)

- El MC2018 incluye el concepto “flujos de efectivo” en la lista de informaciones suministradas fuera de los estados básicos [3.3(c)(iii)].

4. Información sobre flujos de efectivo (cont.)

- Mi opinión:
 - Un estado histórico de flujos de efectivo solamente sería útil si tuviese valor predictivo.
 - Esto no ocurre cuando el emisor de los estados financieros es moroso en la cancelación de sus obligaciones.

5. El denominado “otro resultado integral”

- Cuando se aplican las NIIF:
 - Algunos ingresos y gastos deben o pueden imputarse a “otro resultado integral” (ORI).
 - El ORI:
 - No integra lo que la IASB llama “ganancia o pérdida”.
 - Se suma a ella para obtener el “resultado integral”.
 - Puede exponerse de más de una manera.

5. El denominado “otro resultado integral” (cont.)

- El MC2018 reconoce que:
 - En el pasado, el IASB aprobó normas que preveían la imputación de ingresos y gastos a ORI sin basarse en una razón conceptual aplicada consistentemente [BC7.9].
 - Las partidas integrantes de la “ganancia o pérdida” no tienen características que las distinguan de las partidas imputadas a ORI [BC7.17]
- Mi opinión:
 - Es bueno que lo reconozcan.

5. El denominado “otro resultado integral” (cont.)

- El MC2018 también reconoce que el estado de resultados:
 - Es la fuente primaria de información sobre el desempeño financiero del emisor [BC7.15]
 - Pierde utilidad si de él se excluyen ingresos o gastos del período [BC7.23].
- Mi opinión:
 - Concuerdo.

5. El denominado “otro resultado integral” (cont.)

- Según el MC2018 y sus fundamentos:
 - En general, todos los ingresos y gastos deben imputarse al resultado del período [BC7.24].
 - En circunstancias excepcionales, el IASB podría adoptar que ciertos cambios en valores corrientes se imputen a ORI [7.17].
 - En particular, si fuera conveniente que ciertos activos o pasivos se midan con un atributo y los ingresos y gastos relacionados con otro [6.86 y BC6.51].
- Mi opinión:
 - Las bases para la medición de activos y pasivos deberían ser coherentes con las empleadas para medir los resultados relacionados.

6. Mantenimiento del capital

- El capítulo 8 del MC2018 reproduce, sin cambios, los contenidos del capítulo equivalente de los MC de 2010 y 1989.
 - El IASB argumentó que la actualización de la discusión habría demorado significativamente la finalización del MC [BC8.1].
- Mi opinión:
 - Es una excusa inaceptable y poco creíble.

6. Mantenimiento del capital (cont.)

- El MC2018:
 - Indica que la mayoría de los emisores considera que el capital a mantener es el “financiero” [8.1].
 - Acepta que se tome el “capital físico” si haciéndolo se responde mejor a las necesidades de los usuarios de los estados financieros [8.2].

6. Mantenimiento del capital (cont.)

- Mi opinión:
 - Si los estados financieros deben cubrir las necesidades de los usuarios tipo, tienen que considerarse las necesidades de ellos.
 - Esto conduce a la adopción del capital a mantener financiero.

6. Mantenimiento del capital (cont.)

- Observación:
 - Ningún componente de las NIIF se basa en la aplicación de la idea de que el capital a mantener debe ser el (mal denominado) “capital físico”.

7. La moneda de medición

- Cuestión no tratada.
- Opinión
 - Debería haberse discutido si la adopción del enfoque de la “moneda funcional” es coherente con las necesidades de los usuarios de los estados financieros.

8. Reconocimiento de los efectos de la inflación

- Cuestión no tratada.
- En los fundamentos se dice que podría considerársela si hubiera que revisar las normas sobre la cuestión [BCO.17].

8. Reconocimiento de los efectos de la inflación (cont.)

- Mis opiniones:
 - La cuestión debería haber sido tratada como parte del tema de la unidad de medida.
 - Las normas sobre la cuestión (NIC 29) son tan malas que deberían ser revisadas.
 - No basta con que el IASB afirme que la cuestión le interesa.

**Otros defectos
(sin mis opiniones)**

Otros defectos

- La lista de información por presentar en los estados financieros [3.3] es incompleta.
- Se abre la puerta al uso de una base contable “especial” cuando la entidad no está “en marcha” [3,9].

Otros defectos (cont.)

- La definición de “executory contracts” [traducido en el borrador como “contratos pendientes de ejecución”] incluye a los contratos en que las partes han cumplido sus obligaciones en similar medida (problema de terminología).
- El MC2018 llama “intereses” a todos los componentes financieros [6.7-6.8].

Preguntas y comentarios

<http://www.fowlernewton.com.ar>

efn1944@hotmail.com